



Ilustre Municipalidad de Lota.  
Administración y Finanzas  
Departamento de Personal

AICR/JAUS/lfm.

COPIA

LOTA, 25 de Mayo de 2022.-

DECRETO N° 2.350 (C)

Vistos:

- a) Memorándum N° 195, de fecha 19.05.2022, de Alcalde, que selecciona a don Diego Fernando Vega Cid.
- b) Decreto Alcaldicio N° 765 C, de fecha 08.04.2021, que asciende al funcionario don Diego Fernando Vega Cid, al cargo Administrativo Grado 15° E.M.R., a contar del 01.04.2021.-
- c) Llamado a Concurso Público N° 01/2022, para proveer el cargo Directivo Grado 9° E.M.R.
- d) Reglamento N° 02, de fecha 26 de diciembre de 2018, que fija la Planta de la Ilustre Municipalidad de Lota, tomando razón con fecha 05 de noviembre de 2019, por Contraloría Regional del Bío Bío, por orden del Contralor General de la República, publicada en Diario Oficial, con fecha 09 de noviembre de 2019.
- e) Reglamento de Concurso Público N° 01, de 18.07.2018, Municipalidad de Lota;
- f) El artículo 29 del DFL N° 1, de fecha 26.07.2006, que fija texto refundido de la Ley de Municipalidades, última actualización, al 28 de Abril de 2022, de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- g) El artículo 55 y 84 de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- h) La notificación del resultado del Concurso, de fecha 20 de Mayo de 2022, de Alcalde al interesado; quien manifiesta la aceptación del cargo, de acuerdo al artículo 20 de la Ley N° 18.883.
- i) Resolución N° 18 del 30.03.2017, de Contraloría General de la República, que fija normas sobre tramitación en línea de Decretos y Resoluciones relativos a la materia de personal que indica.
- j) Resolución N° 323 del 23.05.2013, de Contraloría General de la República, que fija registro electrónico de Decretos Alcaldicios relativos a las materias de Personal que indica.
- k) Resolución N° 1600 de 2008, Contraloría General de la República, normas sobre exención del trámite de toma de razón.
- l) D.F.L. N° 1/2006 de Ministerio del Interior, publicado en D.O. el 26.07.2006, que fija texto refundido de la Ley 18.695, versión última actualización 25.05.2016.-
- m) Ley N° 19.880 de 29.05.2003, sobre Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- n) Diario Oficial del 16.12.93.
- o) Párrafo 1°, del Título II de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.
- p) El Oficio-Circular N° 3673, de 27.10.86, de la Contraloría Regional del Bio Bio, referente a la caución que deben rendir lo funcionarios de acuerdo a la Ley N° 10.336.-

Considerando:

1.- La propuesta del Comité de selección con los nombres de los candidatos que obtuvieron los mejores puntajes a través de una terna, para el cargo a proveer, como resultado del concurso N° 1/2022, de conformidad con el artículo 19 de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo, para Empleados Municipales. Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12° y las facultades que me confiere el Art. 63° ambos de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Nombrase en calidad de Titular, a contar del 26 de Mayo de 2022, en el cargo **Directivo, Grado 9° E.M.R.**, de la Planta de Funcionarios de esta Corporación, a don **DIEGO FERNANDO VEGA CID**, quien por razones impostergables de buen servicio, deberá asumir sus funciones a contar de la fecha de su nombramiento

2.- El funcionario don **DIEGO FERNANDO VEGA CID**, deberá cumplir una jornada de 44 horas semanales, de acuerdo a la siguiente distribución horaria:

- Lunes a Jueves de 08:30 a 17:30 Horas
- Viernes de 08:30 a 16:30 Horas



Ilustre Municipalidad de Lota.  
Administración y Finanzas  
Departamento de Personal

AICR/JAUS/lfm.

Decreto Alcaldicio N° 2.350 C, del 25 de Mayo 2022.-

3.- Déjese establecido que don **DIEGO FERNANDO VEGA CID**, cesará en el cargo Administrativo, Grado 15° E.M.R., que actualmente sirve, al asumir el nuevo empleo, por el sólo ministerio de la Ley, de conformidad, a lo prescrito en el Art. 84, de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

4.- Destinase al Sr. **DIEGO FERNANDO VEGA CID**, a cumplir funciones en el Departamento de Auditoría, para desempeñar el cargo de "Jefe Departamento de Auditoría" de la Dirección de Control, de la Municipalidad de Lota.

5.- Déjese establecido que don **DIEGO FERNANDO VEGA CID**, desempeñará el cargo de Directivo, no estando afecto a la obligación de rendir caución para el ejercicio de su cargo.

6.- El gasto que irrogue la aplicación del presente decreto, será imputado al 215-21-01 "Personal de Planta", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, REGISTRESE, NOTIFIQUESE, PUBLÍQUESE EN PÁGINA DE TRANSPARENCIA MUNICIPAL Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHIVASE.



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS  
SECRETARIO MUNICIPAL



VÍCTOR PATRICIO MARCHANT ULLOA  
ALCALDE

Distribución:

- Funcionario.
- Contraloría Regional.
- Dirección de Control.
- Departamento de Personal.
- Encargado de Remuneraciones.
- Encargado de Inventario.
- Archivo.
- Pág. Web.